

DILIGENCIA EN LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN (EN CASO DE RECLAMACIÓN ESTIMADA POR RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN¹)

Calificaciones

DILIGENCIA: Como consecuencia de la Resolución __/__, de fecha _____, y en virtud del artículo 57.5 de la *Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en la C.A.A., se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas*, procede modificar la calificación final obtenida en (materia) _____ por D/Dña _____, alumno/a de ____ curso de _____ de este Centro

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: _____

Fdo: _____

Promoción, permanencia

DILIGENCIA: Como consecuencia de la Resolución __/__, de fecha _____, y en virtud del artículo 57.5 de la *Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en la C.A.A., se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas*, procede modificar la decisión de promoción adoptada para D/Dña _____, alumno/a de este Centro

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: _____

Fdo: _____

¹ Si tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final, o de la decisión de promoción o titulación, el Secretario/a insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de ESO del alumno/a la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del centro.